

DECRETO EXENTO N° 3823-22
MARIA ELENA, 20-12-22

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña CONSTANZA INOSTROZA FRANCO.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. CONSTANZA INOSTROZA FRANCO Honorarios, Terapeuta Ocupacional, Programa Discapacidad CRESER, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **VISITAS DOMICILIARIAS A USUARIOS DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD PARA INICIAR PROCESO DE EVALUACION PARA ATENCIONES PERSONALIZADAS EN DOMICILIO.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto: Pague a la Cuenta N° 215-31-02-999-043, "Programa de Discapacidad Crecer".

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	28 DE NOVIEMBRE DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ISM/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.

IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
DIRECTOR DAF